

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAVA EL DIA TREINTA DE JULIO DE 2024.

En la Villa de Villava, a las dieciocho horas del día treinta de julio de dos mil veinticuatro previa convocatoria cursada al efecto de forma legal, se reúnen en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Villava, en sesión ordinaria, los concejales y las concejalas que se enumeran al margen, bajo la presidencia del alcalde presidente, D. Mikel Oteiza Iza, asistidos por el secretario que da fe del acto.

Asisten :

MIKEL ASIAIN TORRES

JAVIER IBAÑEZ ORAIEN

MIKEL OTEIZA IZA

LAIA PRAT GALLEGO

Ausentes :

DIANA BRUÑO ARTAZCOZ

Abierta la sesión por la presidencia, una vez comprobada por el secretario la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada.

A continuación, se tratan los puntos incluidos en el orden del día:

Secretario:

Fco. Javier Gil Izco

PRIMERO.- Aprobación del acta de la sesión anterior.

Queda aprobada por unanimidad el acta de la sesión de 18 de junio de 2024.

A continuación, se tratan los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

SEGUNDO.- Resoluciones de Alcaldía.

En primer lugar el Sr. Alcalde toma la palabra para dar cuenta de las resoluciones adoptadas por la Alcaldía, y la actividad desarrollada por los servicios municipales para hacer frente a las mismas según figuran en el expediente y que por haber sido distribuidas ya son de conocimiento de la Junta de Gobierno, respondiendo a las preguntas que se le formulan al respecto de las mismas.

TERCERO.- Escritos y comunicaciones.

La Junta de Gobierno queda enterada de los escritos remitidos por los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, otros organismos públicos e instituciones.

Entre otras se destacan:

RESOLUCIÓN 191E/2024, de 24 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana ,por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Artes escénicas en ayuntamientos Udal Platea Local 2024" y se concede al Ayuntamiento de Villava/Atarrabia una subvención por importe de 44.316,01 euros.

RESOLUCIÓN 194E/2024, de 25 de junio, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Arte y Cultura 2024" , y se concede al Ayuntamiento de Villava/Atarrabia una subvención por importe de 19.718,52 euros.

RESOLUCIÓN 297E/2024, de 18 de junio, de el Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se concede una subvención de 50.166 euros al Ayuntamiento de Villava/Atarrabia para el cerramiento de la grada y vallado del campo de fútbol Beti Onak..

RESOLUCIÓN 231E/2024, de 29 de julio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se autoriza el gasto de 90.000,00 euros con cargo a la partida de gastos de los Presupuestos Generales de Navarra para el año 2024, 210001-21300-7609- 2616L1: (E) Transferencia Ayto. de Villava-Atarrabia para la pavimentación de la zona peatonal de la calle Ricardo Bel, y por la que se aprueba el texto y la formalización del Convenio en el que se establecen las bases reguladoras de la Subvención .

RESOLUCIÓN 24E/2024, de 26 de julio, de la directora gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de "Subvenciones para programas comunitarios de prevención y promoción de la salud" durante el periodo comprendido entre los días 1 de diciembre de 2023 y 30 de noviembre de 2024 y se concede al Ayuntamiento de Villava/Atarrabia una subvención para le ejecución de Proyecto Local de Actividad Física y Salud de Villava "Atarrabia Sasoiko-Villava en Forma" de 13.257 euros, para la ejecución de programa "De Cuidar a Cuidarse". Empoderamiento y salud integral de las mujeres villavesas por importe de 2.692 euros.

RESOLUCIÓN 384E/2024, de 30 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se resuelve el abono correspondiente al 2º periodo de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales para la promoción de los programas de actividad física para personas mayores de 60 años y Proyectos de prescripción de actividad y ejercicio físico para la salud. 2023-2024 abonándose al Ayuntamiento 4.274,45 euros y 1.602,92 euros respectivamente.

RESOLUCIÓN 20E/2024, de 17 de julio, de la la directora gerente del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvención a entidades locales para envejecimiento activo (AGENDA 21), durante el periodo comprendido entre los días 1 de diciembre de 2023 y 30 de noviembre de 2024.concediéndose al Ayuntamiento para la ejecución del "Programa de actividad física para mayores de 60 años" 5.471 euros

RESOLUCIÓN 500E/2024, de 19 de julio, de la Directora General de Turismo, por la que se autoriza, concede y abona la subvención por importe de 1.194,81 € en concepto de asesoramiento técnico en materia de eficiencia energética (auditorías energéticas) a la selección de edificios públicos de uso turístico derivada de la convocatoria aprobada mediante Resolución 288E/2023 de 28 de septiembre, de la Directora General de Turismo. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – Next Generation.

RESOLUCIÓN 59E/2024, de 18 de julio, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve la convocatoria de la "Subvención a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2024", concediéndose al ayuntamiento de Villava una subvención por importe de 29.820,98 euros.

RESOLUCIÓN 97E/2024, de 18 de julio, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones de apoyo a los servicios de

información juvenil de entidades locales para personal y equipamiento al ayuntamiento de Villava una subvención por importe de 17.834,21 euros.

Solicitud de autorización para la creación de una parada para el transporte urbano comarcal en el Polígono Industrial Landazábal de Villava. y para la instalación del mobiliario urbano (poste informativo) con el que se equipará, en la calle A del Polígono de ese municipio. a las siguientes actuaciones que permitan su creación:

- Pintado en la calzada de las marcas viales indicativas de la parada según se indica en el documento adjunto.
- Colocación de la señal S-19 con el texto “COMARCAL – ESKUALDEKOA” al final de la parada, según se indica en el documento adjunto.
- Aseguramiento de la circulación de los autobuses por el vial donde se situará la parada, evitando el aparcamiento de vehículos de gran longitud que excedan las dimensiones de las plazas de aparcamiento invadiendo el carril de circulación.
- Conexión a la red de alumbrado público del poste informativo.
- La parada deberá ser accesible, por lo que hay que tener presente la Orden TMA/851/2021, de 23 de julio (responsabilidad municipal).

TERCERO. – Giza baliabideak. Recursos Humanos.

Anulación convocatoria de listas abiertas.

El Sr. Alcalde da la palabra al Sr Secretario que da cuenta de la propuesta de acuerdo ante el requerimiento efectuado por la Dirección General de Administración Local.

Sometido el asunto a votación y por nuanimidad

LA JUNTA DE GOBIERNO ADOPTA EL SIGUIENTE ACUERDO:

Visto dispuesto en la RESOLUCIÓN 359/2024, de 28 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación con fecha de entrada en el Registro General de este ayuntamiento de 2 de julio de 2024, por la que, con invocación expresa del artículo 342 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra se acuerda requerir al Ayuntamiento de Villava / Atarrabia para que proceda a anular el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2024, mediante el que se aprueban las bases marco o generales del procedimiento para la creación de listas abiertas para la contratación de personal temporal al objeto de cubrir necesidades de personal en el Ayuntamiento de Villava, y se aprueban dos convocatorias para la constitución de listas abiertas para la contratación temporal con destino al puesto de trabajo de Educador/a Infantil y Cocinero/a de la Escuela Infantil Amalur.

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

1º Atender el requerimiento efectuado por RESOLUCIÓN 359/2024, de 28 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación y anular el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2024, mediante el que se aprueban las bases marco o generales del procedimiento para la creación de listas abiertas para la contratación de personal temporal al objeto de cubrir necesidades de personal en el Ayuntamiento

de Villava, y se aprueban dos convocatorias para la constitución de listas abiertas para la contratación temporal con destino al puesto de trabajo de Educador/a Infantil y Cocinero/a de la Escuela Infantil Amalur.

2º Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y Despoblación.

RA 24/1036, interpuesto por don Juan Javier López Patús, concejal del Ayuntamiento de Villava, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del citado Ayuntamiento, de fecha 23 de abril de 2024, sobre gestión de la lista de aspirantes para la contratación temporal de Cocinero/a.

Se da cuenta en referencia al citado recurso, que el mismo carece de objeto, en virtud del acuerdo precedente adoptado de *“atender el requerimiento efectuado por RESOLUCIÓN 359/2024, de 28 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación y anular el Acuerdo de Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2024, mediante el que se aprueban las bases marco o generales del procedimiento para la creación de listas abiertas para la contratación de personal temporal al objeto de cubrir necesidades de personal en el Ayuntamiento de Villava, y se aprueban dos convocatorias para la constitución de listas abiertas para la contratación temporal con destino al puesto de trabajo de Educador/a Infantil y Cocinero/a de la Escuela Infantil Amalur.*

Por lo que, por unanimidad,

LA JUNTA DE GOBIERNO ACUERDA:

Solicitar al Tribunal Administrativo de Navarra que decrete la conclusión y archivo del recurso de alzada 24/1036 interpuesto por don Juan Javier López Patús, concejal del Ayuntamiento de Villava, contra acuerdo de la Junta de Gobierno Local del citado Ayuntamiento, de fecha 23 de abril de 2024, sobre gestión de la lista de aspirantes para la contratación temporal de Cocinero/a., por carecer el mismo de objeto, por haber adoptado la Junta de Gobierno acuerdo anulando dicho acuerdo de 23 de abril de 2024 que aprobaba las bases marco o generales del procedimiento para la creación de listas abiertas para la contratación de personal temporal al objeto de cubrir necesidades de personal en el Ayuntamiento de Villava, y se aprueban dos convocatorias para la constitución de listas abiertas para la contratación temporal con destino al puesto de trabajo de Educador/a Infantil y Cocinero/a de la Escuela Infantil Amalur.

CUARTO. – Gai anitzak. Varios. Galde-eskeak. Ruegos y Preguntas.

No formulándose ningún ruego o pregunta, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde a las dieciocho horas y cincuenta minutos del día 30 de julio de 2024, de lo que yo el Secretario certifico.